

**A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA**

ENCARNACIÓN BERMEJO GARRES, Procuradora en representación de **ASOCIACIÓN PRO DERECHOS CIVILES REGIÓN DE MURCIA**, según será acreditado mediante apoderamiento apud acta, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia comparezco y como mejor en derecho proceda, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito formulo **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la ORDEN CONJUNTA DE 29 DE JUNIO DE 2021 DE LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL EN EL CURSO 2021-22 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

Se adjunta Orden.

Que el letrado del procedimiento es ANA MARIA VIVANCOS ABAD, colegiada 2999 ICAMUR.

Que así mismo se acompaña certificado del Secretario de la demandante acreditativa del cumplimiento del requisito exigido en el art. 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su virtud,

A LA SALA SUPLICO: Que tenga por interpuesto Recurso-Contencioso Administrativo frente a la citada Orden Conjunta de 29 de junio antes identificada, publicada en el BORM de 6 de julio.

En Murcia a 5 de octubre de 2021.

Ana María Vivancos Abad
Abogado

Encarnación Bermejo Garres
Procurador